

**ZAYAS DE TORRE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.250,00
Tasas y otros ingresos	940,00	Gastos financieros	200,00
Transferencias corrientes	0,00	Transferencias corrientes	1.000,00
Ingresos patrimoniales	74.172,79	Fondo de contingencia	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	48.100,00
Transferencias de capital	19.437,21	Transferencias de capital	0,00
Pasivos financieros	0	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	94.550,00	TOTAL GASTOS	94.550,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Zayas de Torre, 2 de febrero de 2023. – El Alcalde, José Saturnino García Molinero 288

BOPSO-17-13022023